

de 22 de noviembre de 2002, 58/37, de 8 de diciembre de 2003, 59/67, de 3 de diciembre de 2004, 61/59, de 6 de diciembre de 2006, y 63/55, de 2 de diciembre de 2008, y sus decisiones 60/515, de 8 de diciembre de 2005, y 62/514, de 5 de diciembre de 2007, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Misiles”.

**65/518. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2011**

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2010, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión<sup>37</sup>, aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para 2011 que figura en el anexo del informe de la Primera Comisión<sup>38</sup>.

**65/519. Planificación de los programas (Primera Comisión)**

En su 60ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2010, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión<sup>39</sup>.

**3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes  
de la Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)**

**65/520. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz  
en todos sus aspectos**

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2010, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)<sup>40</sup>.

**65/521. Cuestión de Gibraltar**

En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2010, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)<sup>41</sup>, recordando su decisión 64/521, de 10 de diciembre de 2009, y las declaraciones acordadas por los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Bruselas, el 27 de noviembre de 1984<sup>42</sup>, y en Madrid, el 27 de octubre de 2004, y observando el establecimiento, en virtud de esta última, del Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar, separado del Proceso de Bruselas, de conformidad con la declaración conjunta de los Gobiernos de España, el Reino Unido y Gibraltar, de 16 de diciembre de 2004:

a) Instó a ambos Gobiernos a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar, lleguen, en el espíritu de la declaración de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Celebró el éxito de la reciente reunión ministerial trilateral del Foro de Diálogo y el compromiso común de lograr progresos en seis nuevas áreas de cooperación.

---

<sup>37</sup> A/65/418, párr. 5.

<sup>38</sup> A/65/418.

<sup>39</sup> A/65/419.

<sup>40</sup> A/65/424.

<sup>41</sup> A/65/430, párr. 30.

<sup>42</sup> A/39/732, anexo.